



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4825

Lunes 26 de Diciembre de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la seccion primera del Real Consejo de instruccion pública, se ha servido aprobar, para que sirvan de testo en las escuelas de instruccion primaria y en las normales, las obras contenidas en la adjunta lista, que deberá tenerse por adicional á las ya aprobadas.

De Real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1853.—El subsecretario, Rafael Ramirez de Arellano.—Sr....

*Lista de las obras aprobadas y justipreciadas para que puedan servir de testo en las escuelas de instruccion primaria.*

Nociones de geometría elemental con aplicacion á la agrimensura, impreso en 1853: su autor don Julian Lopez Catalan, 3 rs. y 4 mrs. en rústica.

Lecciones de aritmética y gramática castellana, segunda edicion, esceptuando la parte de ortografía, que deberá atenerse al prontuario de la Real Academia española, impresa en 1853: su autor don Lorenzo Alemany, 3 rs. en rústica.

Elementos de aritmética y del sistema métrico de-

cimal, impreso en 1852: su autor don José Luis Maya, 2 rs. en rústica.

Lecciones prácticas de elocuencia castellana para la lectura, impreso en 1839: su autor don Esteban Paluzie y Cantalozella, 3 rs. en rústica.

Coleccion de trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, formada para el uso de la casa-educacion de la calle de S. Mateo de esta corte, para lectura, impreso en 1846: su autor don Alberto Lista, 4 rs. en rústica.

Elementos de geografía astronómica, física y política, impreso en 1853: su autor don Antonio Rubio y Lopez, 5 rs. en rústica.

Método para aprender y enseñar la aritmética decimal y el sistema métrico, impreso en 1853: su autor don Florencio Sanz y Baeza, un real en rústica.

Nociones de geografía é historia al alcance de los niños, impreso en 1853: su autor don Victoriano Morillas.

Nuevo silabario arreglado del método de Palomares, impreso en 1853: su autor don Nicolás M. Jimenez, 17 mrs. en rústica.

Primera y segunda parte del método teórico práctico de enseñar á leer, impreso en 1849—50; su autor don José Domenech y Circuns, un real la segunda parte y 17 mrs. la primera, ambas en rústica.

El instructor de los niños, tercera edicion, impreso en 1852: su autor don José Domenech y Circuns, 6 rs. en rústica.

Elementos de aritmética, tercera edicion, impreso en 1850: su autor don Salvador Coral, un real en rústica.

Sistema métrico decimal, cuaderno segundo, impreso en 1852: su autor don Salvador Coral, un real en rústica.

*Obras para testo en las escuelas normales.*

Curso elemental de geografía, física, política y astronómica, impreso en 1853: su autor don Bernardo Monreal y Ascaso, 8 rs. en rústica.

Elementos de gramática castellana, impreso en 1852: su autor don José Giró y Romá, 6 rs. en rústica.

002	002	002
003	003	003
004	004	004
005	005	005

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, á escepcion de los del partido de Torrelaguna, se servirán concurrir á la depositaria de este gobierno en la primera quincena del mes de enero próximo, á liquidar y saldar su cuenta de documentos de vigilancia del corriente año, y proveerse de los que necesiten para el venidero de 1854.

Los del partido de Torrelaguna se presentarán á practicar iguales operaciones en el mismo término en la comisaria de vigilancia de aquella villa.

Madrid 22 de diciembre de 1853.—José de Zaragoza.

La direccion general de correos con fecha 9 del actual me dice entre otras cosas lo siguiente:

»Por medio del *Boletín oficial* de la provincia, y por todos los demas que se estimen convenientes, se hará saber al público:

1.º Que los sellos de correos para 1854 se espendarán desde 1.º de enero próximo en los mismos sitios y términos que se ha verificado anteriormente.

2.º La correspondencia que desde la citada fecha entre en las cajas de correos con sellos de 1853, se considerará como no franqueada, y en su consecuencia se porteará con arreglo á las tarifas vigentes.

3.º Los sellos de 12 cuartos que se han venido usando en 1853 quedan suprimidos para el año próximo.

4.º Para facilitar al público el cambio de los sellos sobrantes de 1853 en poder de particulares, y sin indicio alguno de haberse usado, se admitirán indistintamente los del franqueo y certificado, segun su valor. Se darán en equivalencia los sellos de 1854 que pidan los particulares aunque sean de diferente clase de los que entreguen, siempre que no haya diferencias á metálico.

5.º La operacion del cambio se hará precisamente del 1.º al 15, ambos inclusive, de enero próximo en las cabezas de partido y en la capital, en las espendurias que el Gobernador designe.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de avisos* de esta capital para su debida publicidad, señalándose para el cambio de

los espresados sellos los estancos de la Puerta del Sol, esquina del callejon del Cofre; espenduría de la calle de la Paz, junto á los buzones del correo; estanco de Platerias y de la Carrera de S. Gerónimo; y en los partidos los respectivos administradores.

Madrid 20 de diciembre de 1853.—José de Zaragoza.

*Minas.*

Núm. 1289.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Salvador Velazquez denunciando como abandonada la mina de pirita arsenical y otros metales, llamada la Ramona, sita en el Cerro, término municipal de Robledo de Chavela, la cual perteneció á la sociedad minera Trinidad, los individuos que á ella hayan pertenecido y que tengan que reclamar contra dicho denunciado se servirán presentarse en este gobierno de provincia en el término de 15 dias, ó avisar en otro caso el punto de su residencia, á fin de notificarles administrativamente, segun lo prevenido en el art. 103 del reglamento vigente de minas.

Madrid 17 de diciembre de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1290.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Luis Garcini denunciando como abandonada la mina de plomo llamada S. Jacinto, sita en el Lancharejo, término municipal de Cenicientos, cuyo primitivo dueño se ignora, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que el que tenga que reclamar contra dicho denunciado lo verifique en este gobierno en el término de quince dias, con objeto de notificarle administrativamente, segun lo prevenido en el art. 103 del reglamento vigente de minas.

Madrid 17 de diciembre de 1853.—José de Zaragoza.

*Junta provincial de beneficencia de Madrid.*

En las sesiones celebradas los dias 10 y 17 del corriente mes, ha acordado esta Junta sacar á pública subasta los suministros de gabanzos, sanguijuelas, curtidos y jabon para los establecimientos que se hallan á su cargo, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaria de la misma, establecida en el edificio que ocupa el gobierno de esta provincia; verificándose los remates el dia 4 de enero próximo.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
 Madrid 23 de diciembre de 1853.—El secretario, Basilio Agustin.

*Providencias judiciales.*

D. Melchor Bermejo y Escalona, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de esta villa de Colmenar viejo y su partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ramon Navarro, trabajador que fué en las obras del canal de Isabel II, para que dentro de nueve dias primeros siguientes á este anuncio se presente en dicho juzgado, á ampliar su declaracion en la causa pendiente por la contusion que dice recibió estando trabajando en dicho canal por la caída de una piedra sin culpa de persona alguna, en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Colmenar viejo á 14 de diciembre de 1853.—Melchor Bermejo.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

**DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.**

*Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 125 premios mayores de los 500 que comprende el sorteo del dia 24.*

Números.	Premios. Ps. fs.	Administraciones.
16.673	80000	Pamplona.
10.908	40000	Sevilla.
18.566	20000	Barcelona.
1.635	10000	Málaga.
1.878	10000	Sevilla.
15.818	1000	Barcelona.
1.132	1000	Esparraguera.
2.846	1000	Sevilla.
9.724	1000	Jerez de la Frontera.
10.469	1000	Madrid.
14.286	1000	Badajoz.
19.267	1000	Alicante.
4.417	1000	Madrid.
16.192	1000	Idem.
942	1000	Sevilla.
13.620	1000	Idem.
12.452	1000	Barcelona.
19.452	1000	Madrid.
3.682	1000	Valencia.
8.573	1000	Madrid.
7.861	1000	Granada.
4.077	1000	Jerez de la Frontera.
16.054	1000	Barcelona.
9.175	1000	Idem.
14.548	1000	Puerto de Santa Maria.
19.875	1000	Coruña.
15.242	1000	Valencia.
3.854	500	Bilbao.
5.913	500	Málaga.
2.120	500	Madrid.
4.281	500	Barcelona.
18.853	500	Madrid.
9.422	500	Valencia.
17.738	500	Reus.
2.958	500	Valencia.

375	500	Sisante.
7.697	500	Córdoba.
8.148	500	Cádiz.
14.222	500	Madrid.
14.731	500	Barcelona.
8.484	500	Adra.
155	500	Cádiz.
2.246	500	Madrid.
7.685	500	Tortosa.
5.415	500	Sevilla.
4.953	500	Málaga.
513	500	Tolosa.
3.523	500	Madrid.
8.721	500	Valencia.
7.670	500	Gerona.
16.003	500	Talavera de la Reina.
4.125	500	Madrid.
16.221	500	Badajoz.
16.904	500	Madrid.
6.191	500	Cádiz.
68	500	Huete.
2.563	500	Badajoz.
2.196	500	Burgos.
7.480	500	Murcia.
13.236	500	San Lúcar de Barrameda.
5.086	500	Cádiz.
4.901	500	Madrid.
8.707	500	Murcia.
17.446	500	Lérida.
19.869	500	Barcelona.
3.697	400	Puenteáreas.
11.103	400	Cádiz.
5.006	400	Madrid.
1.870	400	Sevilla.
6.873	400	Bilbao.
15.457	400	Madrid.
2.285	400	Cádiz.
9.348	400	Mijas.
14.699	400	Madrid.
1.448	400	Idem.
11.786	400	Barcelona.
5.955	400	Córdoba.
2.684	400	Sevilla.
2.919	400	Gines.
13.826	400	Barcelona.
13.345	400	Valencia.
3.177	400	Sevilla.
5.671	400	Coruña.
4.524	400	Zaragoza.
8.218	400	Cádiz.
1.225	100	Vitigudino.
18.430	400	Paradas.
13.683	400	Madrid.
5.817	400	Idem.
13.693	400	Idem.
4.815	400	Idem.
19.133	400	Idem.
6.421	400	Moron.
13.073	400	Bilbao.
5.526	400	Madrid.
8.875	400	Zaragoza.
8.642	400	Coruña.
4.293	400	Valencia.
15.947	400	Barcelona.
10.826	400	Badajoz.
19.755	400	Vejer de la Frontera.
12.688	400	Sabadell.
1.314	400	Pamplona.
19.137	400	Madrid.
19.590	400	Bilbao.
3.527	400	Puenteáreas.
3.002	400	Tolosa.
8.743	400	Soria.
9.837	400	Santander.
12.861	400	Madrid.
7.989	400	Barcelona.
12.236	400	Puenteáreas.
13.069	400	Madrid.
5.133	400	Albacete.
8.790	400	San Sebastian.
10.243	400	Madrid.

11,649	400	Coruña.
6,142	400	Cádiz.
5,181	400	Málaga.
18,477	400	Zaragoza.
15,688	400	Bilbao.
8,114	400	Málaga.
8,617	400	Valencia.
12,631	400	Cádiz.
16,403	400	Prado.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de enero próximo sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á 96 rs. cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios, y 8 aproximaciones 108,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1... de.....	30,000
1... de.....	10,000
1... de.....	4,000
1... de.....	2,000
4... de.... 1,000....	4,000
17... de.... 500....	8,500
25... de.... 400....	10,000
30... de.... 200....	6,000
50... de.... 100....	5,000
678... de.... 40....	27,120

808

2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 30,000.....	680
2 Idem de 170 para id. al de 10,000....	340
2 Idem de 100 para id. al de 4,000.....	200
2 Idem de 80 para id. al de 2,000....	160
<hr/>	<hr/>
	108,000

Si el número 1 obtuviere algunos de los dos premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el de 30,000; y si fuera este el agraciado, la posterior será para aquel. Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 12 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS.

El repartimiento de la contribucion territorial de Moralarzal para el año de 1854 se halla concluido y de manifiesto en su secretaria de ayuntamiento por término de cuatro dias, durante los cuales los contribuyentes pueden enterarse de sus partidas y reclamar si se consideran agraviados, pues pasados no serán admitidas.

En la villa de Alcobendas, en virtud de autoriza-

cion del Excmo. Sr. gobernador de la provincia, se subastan los derechos de consumos de los artículos de aceite, aguardiente y jabon, con la venta esclusiva al por menor, por todo el año de 1854, y su primer remate se ha señalado para el miercoles 28, y el segundo para el 31, ambos del corriente, de diez á doce de la mañana en las casas consistoriales de dicha villa.

## MANUAL DE AYUNTAMIENTOS,

RECOMENDADO POR S. M. LA REINA

á las corporaciones municipales por Real orden de 26 de febrero de 1852,

Para preparar y formar todos los repartimientos y amillaramientos que tengan que ejecutar dichas corporaciones, arregladas sus operaciones aritméticas los cuatro primeros tomos al número comun, y el quinto, que es el apéndice á toda la obra, al sistema decimal; por D. José Llovera Martinez.

Su coste es el de 100 rs. vn. en rústica.

Se halla de venta en la porteria de la Administracion de Hacienda pública, calle de Capellanes, número 5.

Los señores suscritores podran recoger el 5.º tomo, á la holandesa, á 34 rs. ejemplar.

## ADVETERNCIA.

Los pueblos que tengan recibos de suplementos los presentarán para darles en su lugar otro del segundo semestre de este año, abonando dos reales de diferencia.

Hay de venta estados para estender los repartimientos.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo.....	de	39 1/2	á	47
Cebada.....	de	16 1/2	á	17 1/2
Algarrobas...	de		á	22

Madrid 24 de diciembre de 1853.

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.*